



EMPRESAS QUE NO PUEDAN CONTRATAR TIENEN OPCIONES.

## **Llaman a considerar opciones en Ley de Inclusión Laboral**

Hasta el fin de este mes rige el plazo para que las empresas con 100 o más trabajadores, que no puedan cumplir con el 1% de personas contratadas con discapacidad, puedan optar por realizar donaciones a fundaciones que desarrollan programas de inclusión.

La Ley 21.015 exige que empresas con 100 o más trabajadores, deben tener dentro de su dotación de personal al menos 1% de personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, sin embargo, las que, por razones fundadas, no pueden cumplir con la contratación, pueden hacerlo

mediante la medida subsidiaria de las donaciones.

Rodrigo Moreno, presidente de Fundación SOFAN, explica que "en nuestro país, más de 2 millones 700 mil personas viven con alguna discapacidad, sin embargo, menos del 40% de ellas participa en el mercado laboral formalmente. Estamos conscientes que por distintas razones muchas empresas no pueden dar cumplimiento al 1%, por lo que la donación a fundaciones, como SOFAN, es una buena alternativa para contribuir a iniciativas que fortalezcan la inclusión laboral".

